

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25147 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 39/2008, de la Entidad Mármoles Nitram, S.L., con CIF B-38223939, y domicilio y centro de sus intereses principales en la isla de Tenerife, se ha dictado Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores el 17/06/11, por la Magistrada-Juez titular doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su fallo, es del tenor literal siguiente:

Se aprueba el convenio presentado por Mármoles Nitram, S.L., con fecha 11 de abril de 2011, con los efectos mencionados el fundamento de derecho tercero.

La concursada informará al Juzgado con periodicidad semestral de su cumplimiento.

Dese a esta resolución la publicidad prevista en los artículos 23, 24 LC, que será gratuita.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Día" de esta capital, según el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110058823-1